



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2012.
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, diez de julio de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: 1.- Oficio y anexo suscrito por Raúl Fernando Alvarado Castro, Consejero Jurídico, quien actúa en representación del Gobernador de Estado de Coahuila de Zaragoza; y 2.- Escrito y anexos del delegado del Congreso de la citada entidad federativa; recibidos el nueve del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **37916** y **37918**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, diez de julio de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo suscrito por Raúl Fernando Alvarado Castro, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el escrito y anexo del delegado del Congreso estatal, mediante los cuales informan que el veintiséis de junio pasado, se publicó en el Periódico Oficial de dicha entidad el decreto por el que se reforman los artículos impugnados en la presente acción de inconstitucionalidad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.